



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al código de alumno y carrera, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 8:30 horas del 17 de agosto de 2026, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Abstención de participación y voto del Contralor General para el desahogo de la sesión extraordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2026;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al código de alumno y carrera, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUCSH); y
- V. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II. Posteriormente, en el **punto II** del orden del día, el Contralor General de la Universidad de Guadalajara e integrante de este Comité, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes informa que, en virtud del Acuerdo 001/2026, emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, se abstendrá de participar y votar para el desahogo de la presente sesión, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes restantes del Comité.
- III. En relación al **punto III** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- IV. Luego de ello, con relación al **punto IV** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUCSH, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0799/2026, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 04 de agosto de 2026, a las 20:15 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"I. GASTO EN DIRECTIVOS E INSUMOS BÁSICOS

Compensaciones Directivas e Insumos: Solicito un informe analítico en formato Excel que detalle y contraste los siguientes rubros ejecutados en el CUCSH:

- a) Monto total ejercido por concepto de compensaciones extraordinarias, sobresueldos y estímulos directivos asignados a la Rectoría, la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.*
- b) Monto total ejercido en la adquisición de insumos de higiene para los sanitarios del campus (papel higiénico, jabón, agua) y presupuesto destinado al mantenimiento de dichos módulos.*

II. CONCESIONES COMERCIALES Y ESPACIOS

Contratos de Concesión: Copia en formato PDF de los contratos de concesión, comodato, arrendamiento o figuras jurídicas equivalentes correspondientes a las cafeterías, puntos de venta de alimentos y centros de copiado que operan dentro de las instalaciones del CUCSH.

Regulación de Tarifas: Informe sobre la existencia de cláusulas de regulación de precios, tabuladores o tarifas preferenciales para estudiantes establecidas en dichos convenios.

Ingresos Autogenerados: Informe contable que detalle el monto total recaudado por el centro universitario mediante el cobro de estas concesiones comerciales, así como el destino específico y las partidas presupuestales donde se ejercieron dichos recursos.

III. SEGURIDAD, INCIDENCIAS Y POLÍTICA DE ACCESO

Servicios de Seguridad Privada: Copia en PDF de los contratos vigentes de prestación de servicios de seguridad privada en el CUCSH, especificando montos mensuales pagados y razón social de los proveedores.

Control de Acceso e Incidencia Delictiva: Presupuesto ejercido en la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas físicos de control de acceso (torniquetes) en el campus, junto con copia del dictamen o análisis de riesgo que fundamentó su implementación. Asimismo, se solicita la estadística detallada de incidentes de seguridad registrados por la Coordinación de Seguridad Universitaria (robos, asaltos, agresiones u otros hechos de violencia) ocurridos dentro del centro universitario, desglosados por fecha y tipo de evento.



7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Movilidad y Senderos Seguros: Copia de convenios, minutas o gestiones realizadas ante la Secretaría de Transporte u otras dependencias para la operación de rutas de transporte público y programas de "Senderos Seguros" en el perímetro del campus.

IV. SERVICIOS ESTUDIANTILES, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Atención Psicológica: Informe sobre el número de personal adscrito a la atención psicológica para estudiantes, tipo de contrato, presupuesto ejecutado, número total de consultas otorgadas y tiempo de espera promedio para la asignación de citas.

Control de Plagas y Fumigación: Copia en PDF de los contratos vigentes de servicios de fumigación y control de plagas, incluyendo facturas, bitácoras de aplicación y fichas técnicas o toxicológicas de los productos químicos utilizados en las instalaciones.

Programas de Becas: Informe pormenorizado sobre los programas de becas y apoyos económicos operados en el CUCSH (alimenticios, de transporte o condonaciones), indicando presupuesto asignado, número de solicitudes, padrón de beneficiarios anonimizado y actas del comité dictaminador.

V. INFRAESTRUCTURA Y ACADEMIA

Conectividad e Infraestructura en Aulas: Contratos vigentes con proveedores de servicios de internet (Wi-Fi), especificación del ancho de banda asignado para uso de la comunidad estudiantil, y presupuesto ejecutado en climatización, ventilación y mobiliario para aulas.

Acervo Bibliográfico: Presupuesto anual etiquetado y ejecutado para la adquisición de libros físicos y licencias de acervo digital destinados a la División de Estudios Históricos y Humanos.

MODALIDAD Y FORMATO DE ENTREGA:

Requiero expresamente que los documentos e informes solicitados sean adjuntados en archivos digitalizados independientes en formato PDF o tablas en formato Excel/CSV directamente en la respuesta a esta solicitud dentro de la plataforma, solicitando de manera explícita no remitir" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0799/2026.

TERCERO. Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/1840/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCSH.

CUARTO. En virtud de lo anterior, mediante el oficio CUCSH/S.Admva./UTA/1088/2026, recibido el 14 de agosto de 2026, el CUCSH dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por la persona solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen las personas titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCSH remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0799/2026.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que el código de alumno constituye un dato personal, pues su revelación podría identificar o hacer identificable a la persona en otros documentos o contextos universitarios en donde obran disociados los códigos de los nombres; en consecuencia, se considera un dato personal que debe ser protegido como información confidencial.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por último, la carrera estaría dando a conocer aspectos relacionados con datos personales de la trayectoria educativa, como parte de los datos académicos de una persona, el cual se considera un dato personal que debe ser protegido como información confidencial.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al código de alumno y carrera, remitida por el CUCSH.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado a la persona solicitante.

- V. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 8:45 horas del día de su fecha.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 17 de agosto de 2026

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente del Comité



Comite de Transparencia

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité